

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO Y PERALTA-RAMOS, María Jesús MORO ALMARAZ, Macarena LORENTE ANAYA, Fernando DE ROSA TORNER, Daniel PÉREZ OSMA, Isabel BORREGO CORTÉS, María Eugenia CARBALLEDO BERLANGA, Agustín CONDE BAJÉN, Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Jaime DE OLANO VELA, Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Javier NORIEGA GÓMEZ, Rafael BELMONTE GÓMEZ, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

Miles de opositores e interinos que han concursado desde 2022 para ocupar plazas de la administración de justicia vienen mostrando su profundo malestar por un incomprensible retraso en la resolución de hasta 15 procesos selectivos que mantiene en total incertidumbre a unas 12.000 personas afectadas en toda España. En algunos casos se cumplen ya dos años sin tomar posesión de la plaza que les correspondería tras la superación del oportuno concurso. Así lo denuncian también los sindicatos solicitando, incluso, la convocatoria urgente de la comisión de seguimiento de temporalidad en la Función Pública.

Tal y como denuncian, este caos comenzó con el proceso de estabilización convocado conforme al RD408/2022. Cerca de 6000 interinos siguen a la espera de tomar posesión por el concurso de méritos o el concurso-oposición al que concurrieron. Es esta una situación que no parece tener paralelismo en los procesos de estabilización responsabilidad de otros ministerios. En cambio, en los que corresponden al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes la demora es enorme y además ha terminado por arrastrar a otros procesos selectivos que se ven obligados a esperar a que esas 6000 plazas estén adjudicadas para resolver las suyas. Es el caso de los 5.245 opositores que consiguieron plaza en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Estos retrasos resultan aún más injustificables en un momento en el que se produce la implantación de la nueva estructura judicial donde la necesidad de que el personal ocupe sus plazas es, además de un derecho individual, una necesidad acuciante para el funcionamiento de los nuevos tribunales de instancia, por lo que no cabe utilizar como argumento el recurso al plazo máximo de resolución de los procesos selectivos señalado en el TREBEP.

- ¿Cuáles son las causas de esta parálisis tan prolongada en el tiempo?
- ¿Cuál es el número exacto de afectados en cada convocatoria?
- ¿Cuántos de los afectados son interinos?
- ¿Cuántos de los afectados han obtenido plaza en un concurso-oposición?
- ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Ministerio para que no se demoren más estos procesos?
- ¿Mantiene el Ministerio informados a los afectados sobre el proceso, las causas del retraso y las previsiones de resolución?
- ¿Qué calendario maneja el Gobierno en estos momentos para cada uno de los 15 procesos pendientes?

Madrid, 23 de febrero de 2026

Montesinos

~~CARDENAL~~
e-Panera
Ayuda
Ministerio
Diputado
Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL